



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA **GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDEZ**
Coordinador G.I.T Contratación

DE **ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ**
Gerente de proyectos carreteros 5

ASUNTO Solicitud publicación en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP del formato GCSP-F-202. Contrato de Concesión No. 016 de 2015 – Conexión Antioquia – Bolívar.

Cordial saludo,

Atendiendo lo requerido mediante circular con radicado ANI NO. 2016-409-000040-4 del 29 de diciembre de 2016, respecto a los informes de ejecución contractual contratación de bienes y servicios, amablemente se solicita a la coordinación del grupo interno de trabajo de contratación, la publicación de los formatos GCSP-F-202 correspondientes a la revisión y aprobación del informe mensual de interventoría del año 2016 del proyecto Conexión vial Antioquia – Bolívar, en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP y en la página web de la entidad. Se adjuntan las respectivas copias.

Cordialmente,

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente de proyectos carreteros 5

Anexos
Proyecto
Nro. Rad

(18) Folios
Ing Marly Agamez – Ing. de apoyo Apoyo VGC
2017-300 - 000497-9

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GOSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VI-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adiciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	2 - Subsanación
MES	ENERO
Fecha Radicación	4 de abril de 2016
No. Radicado	2016-409-026295-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO
	SI	NO			
Técnica y Operativa	X		Sin Observaciones	Yolanda Traslavina Prada.	Uder apoyo VGC
Componente Financiero	X		Sin Observaciones	Charles David Chavez	Apoyo Financiero
Gestión Ambiental	X		No se incluye el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA. Es de especial importancia relacionar la entrega y revisión de este documento, por ser uno de los requisitos para poder iniciar las intervenciones que afecten recursos naturales.	Veronica Villaiba Campos	Apoyo Ambiental
Gestión Predial			AÓN NO SE CUENTA CON APOYO PREDIAL		
Gestión Social	X		Sin Observaciones	Angela Patricia Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE
Componente Jurídico	X		Sin Observaciones	Lola Ramirez Quijano	Abogada de Apoyo VI
Componente Riesgos	X		Sin Observaciones	Glaudy Iseth Quiñones Quiñones	Apoyo de Riesgos
Indicadores					
Desarrollo Obra			Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.		
Aforo y Auditoría					

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la aprobación del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 2 del mes de enero de 2016.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSA-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se deriva del proceso licitatorio VI-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consortio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adicionales:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.:	3
MES:	Febrero
Fecha Radicación:	10 de Marzo de 2016
No. Radicado:	2016-409-019797-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Sin observaciones.	Jaime Hernan Botero S.	Lider apoyo VGC	

Verificar la autenticidad de la nota al pie de página del capítulo 2.2.1. MARCAS DE PAVES VIGILANTES PARA EL AÑO 2016, en la que se indica que se efectuó el cambio de la tarifa Contarctual a partir del 15 de enero de 2016. 2. Modificar el título del capítulo B.3.A, dado que la información hace referencia de la subcuenta actinomoma de soporte y se nombra es la de soporte contractual. 3. Manejar la siguiente estructura para el próximo informe: 1. FIDUCIA a. Identificación General 1. Nombre de la Fiduciaria, NIT, Dirección, teléfono, agente fiduciario encargado con teléfono y correo electrónico. ii. Nombre del Fideicomiso con NIT y fecha de creación, identificación del fideicomitente y en general las partes. b. Identificación de cuentas fiduciarias en cuadro de Excel con su descripción contractual, saldo del periodo anterior, rendimientos, otros movimientos y saldo de este periodo (tal como se presentaba en el informe). c. Estados financieros comparativos: mes actual vs anterior y último trimestre con Análisis vertical y horizontal, con el orden del FUC y a nivel de cuenta (de débito) 1. Balance general ii. Estado de resultados d. Entidades financieras donde se resalte los temas más relevantes y se haga un análisis, se concluya, analizando causas o implicaciones, con gráficos: 1. Rentabilidad ii. Endeudamiento iii. Liquidez iv. Resumen de notas a los estados financieros que sean relevantes. v. Bandejas Rojas y conclusiones. vi. Análisis a Buró de Crédito a más reciente y último trimestre. En los apartados 5.4 y 5.5 se informa sobre la veracidad del Plan de Gestión Integral y el Plan de Contingencia respectivamente. Se recomienda informar de la misma manera la veracidad de las demás obligaciones contractuales de documento. En el apartado 5.6 Consideraciones de la Autoridad Ambiental, se menciona que subsecciones requieren EIA. Informar de la misma manera los subsecciones que requieren PAGA. En el apartado 5.11 Seguimiento y Control a la implementación de Medidas Ambientales, la Interventoría informa que "Durante este mes se han cumplido las medidas ambientales aplicables de la Guía Ambiental (...)" Se solicita al informe sobre dichos incumplimientos a las medidas aplicables del PAGA. Al mencionar la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura Subsector Vial, especificar si se trata de la entidad que elaboró la guía (Por ejemplo, INVIAS). Cuando se informa que la Interventoría ha realizado un requerimiento, se solicita informar el número de radicado de dicha comunicación, de manera que se pueda rastrear el cumplimiento al mismo.	1. Verónica Villalba Campos Apoyo Ambiental 2. Charles David Chavez Apoyo Financiero
--	--

Terminando en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Intervención y sus anexos, se manifiesta la NO opacidad del Informe Técnico Mensual de la Intervención No. 2 del mes de enero de 2016.

Indicadores	Componente Riesgos	Componente Jurídico	Gestión Social	Gestión Preal
Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.	3. En el capítulo 10, numeral 10.3 del Informe de Intervención, que trata las "Políticas del Contrato de Intervención", se consignó una información totalmente errada, que no es coherente con el universo de intervención. Por lo anterior se sugiere a la Interventoría, que realice el informe en este sentido. 2. Dentro del Marco de Referencia Legal utilizado en la Gestión Preal adelantada por este equipo, se encuentran varias leyes y resoluciones, sin embargo respecto a estas últimas no se identificó la autoridad u órgano que las expide, tampoco la fecha de expedición. Por lo anterior se sugiere a la Interventoría complementar el informe en este sentido. 1. En el capítulo 10, numeral 10.3 del Informe de Intervención, que trata las "Políticas del Contrato de Intervención", se consignó una información totalmente errada, que no es coherente con el universo de intervención. Por lo anterior se sugiere a la Interventoría, que realice el informe en este sentido.	La Interventoría no puede considerarse como un portador y solución contractual admisible por parte de la Interventoría en su Informe, quien en el marco de sus obligaciones prevalecientes la de brindar el apoyo y los conceptos jurídicos requeridos, por tanto se sugiere complementar el informe en el sentido de ofrecer para consideración de la A.M.N. Formulas reales de solución mediante la presentación de alternativas para el manejo del incremento tarifario de los peajes y una eventual reclamación por parte del concesionario. Puesto que el contrato con una Interventoría Integral que debe ser el principal apoyo de la entidad en los diversos aspectos derivados de la ejecución contractual. 1. En el capítulo 10, numeral 10.3 del Informe de Intervención, que trata las "Políticas del Contrato de Intervención", se consignó una información totalmente errada, que no es coherente con el universo de intervención. Por lo anterior se sugiere a la Interventoría, que realice el informe en este sentido.	1. En el numeral 6.4, referente a el cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del Apéndice, dado que no se pueda reducir unilateralmente a la entrega de documentos. 2. con respecto al programa de atención al usuario, incluir si durante el mes se dio cumplimiento a el programa establecido o si se adelantó alguna modificación. 3. Dentro de las FOLIOS que se encuentran en trámite, solo se hace mención a 1. Incluir un breve resumen que de cuenta de las razones por las que hasta la fecha no se ha dado respuesta. 4. Considerar el acompañamiento por la Interventoría a la gestión social adelantada por el concesionario en cada uno de los programas. A modo de ejemplo se encuentra la revisión y seguimiento realizado durante el mes a las oficinas de atención al usuario del cual adjuntan registro fotográfico. 1. En el numeral 4.3 del Informe de Intervención, que trata de las gestiones de "Atención al Usuario" se consignó una información totalmente errada, que no es coherente con el universo de intervención. Por lo anterior se sugiere a la Interventoría, que realice el informe en este sentido.	1. En el numeral 6.4, referente a el cumplimiento de los compromisos establecidos dentro del Apéndice, dado que no se pueda reducir unilateralmente a la entrega de documentos. 2. con respecto al programa de atención al usuario, incluir si durante el mes se dio cumplimiento a el programa establecido o si se adelantó alguna modificación. 3. Dentro de las FOLIOS que se encuentran en trámite, solo se hace mención a 1. Incluir un breve resumen que de cuenta de las razones por las que hasta la fecha no se ha dado respuesta. 4. Considerar el acompañamiento por la Interventoría a la gestión social adelantada por el concesionario en cada uno de los programas. A modo de ejemplo se encuentra la revisión y seguimiento realizado durante el mes a las oficinas de atención al usuario del cual adjuntan registro fotográfico.
	X	X	X	
Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.				

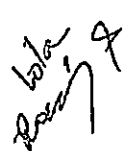
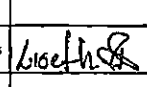
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se deriven del proceso licitatorio VI-VGC-CH-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionarios:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adicionales:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.:	4
MES:	Marzo
Fecha Radicación:	8 de Abril de 2016
No. Radicado:	2016-409-027759-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO
	SI	NO			
Técnica y Operativa	X		Sin Observaciones	Yolanda Traslaviña Prada	Líder apoyo VGC
					FIRMA: <i>Yolanda Traslaviña Prada</i>

Componente Financiero	X	1. Colocar como fuente la resolución del Ministerio que soporta el cobro de los tarifas vigentes de peajes (Capítulo 8.2). 2. Aclarar a que se hace referencia con la frase: "Se efectuó el cambio de la tarifa Contractual" de la nota del Capítulo 8.2. 3. Para facilitar el seguimiento de la Información financiera del proyecto, se solicita a la interventoría acceja la siguiente estructura para el próximo Informe: 1. FIDUCIA a. Identificación General i. Nombre de la Fiduciaria, Nit, Dirección, teléfono, agente fiduciario encargado con teléfonos y correo electrónico. ii. Nombre del Fideicomiso con Nit y fecha de creación. Identificación del Fideicomitente y en general las partes. b. Identificación de cuentas fiduciarias en cuadro de Excel con su descripción contractual, saldo del periodo anterior, rendimientos, otros movimientos y saldo de este periodo (tal como se presentó en el informe). c. Estados Financieros comparativos: mes actual vs anterior y último diciembre con Análisis vertical y Horizontal, con el orden del PUC y a nivel de cuenta (4 dígitos) i. Balance general ii. Estado de resultados d. Indicadores Financieros donde se resalte los temas más relevantes y se haga un análisis, se concluya, analizando causas e implicaciones, con gráfica; i. Rentabilidad ii. Endeudamiento iii. Liquidez iv. Resumen de notas a los estados financieros que sean relevantes. v. Banderas Rojas y conclusiones. f. Estado de Caja / Análisis a Fuentes y Usos facilitado al mps de rendición y último diciembre 1. Especificar si las comunicaciones radicadas en las autoridades ambientales, cuentan con respuesta por parte de éstas o se está a la espera de un pronunciamiento. 2. En el apartado 4.3.5 Trámites ambientales, relacionar en un cuadro los trámites adelantados por parte del Contesionario, Especificar si ha habido avances en los mismos, tales como programación de visitas al Proyecto por parte de las Autoridades. 3. En el apartado 4.3.5 Trámites ambientales, no se relacionan las autorizaciones temporales que se manifiesta se informan en el documento. 4. En el apartado 4.3.7 Programa de Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental, se informa que no se cuenta con el PAGA aprobado. Verificar esta información con lo indicado en los apartados 4.2.1, Obligaciones Contractuales y 4.3.3 Intervenciones Prioritarias.	Charles David Chavez	Apoyo Financiero	
Gestión Ambiental	X		Veronica Villalba Campos	Apoyo Ambiental	

Gestión Predial		Actualmente no hay apoyo predial.			
Gestión Social	X	1. Se debe realizar un cuadro en el que se establezca seguimiento mes a mes de todas las peticiones, quejas y reclamos recibidos en las oficinas de atención al usuario, el cuadro debe contener el número de PQRS recibidas hasta la fecha, peticiones recibidas durante el mes, peticiones cerradas durante el mes y peticiones abiertas o en seguimiento. 2. En el Numeral 4.4.4 observaciones de la Interventoría al estudio de impacto ambiental UF 1 y 3, la información contenida no se relaciona con lo establecido en el título, puesto que hacen referencia al desarrollo de socializaciones. Por favor modificar. 3. En el Numeral 4.4.5 especificar el objeto de cada socialización, el tramo o unidad fundacional en donde se realiza y la comunidad con la que se desarrolla el encuentro. Igualmente para el seguimiento efectivo de las socializaciones hay que generar una trazabilidad de las mismas, es decir, mes a mes establecer el número total de socializaciones realizadas para el proyecto. 4. Con respecto al temo de las solicitudes internas entre ANI, Interventoría y concesionario, por favor revisar redacción, copiar de manera exacta el correo electrónico remitido por la ANI. 5. Para el programa de Arqueología Preventiva, por favor incluir la unidad fundacional para la cual se aprobó la prospección arqueológica y complementar con las gestiones realizadas durante el mes por parte del concesionario explicando el avance en la tramitación de los requerimientos con el ICANH. 6. Para aquellos programas que no se ejecutan durante la etapa de pre-construcción por favor indicar que NO APLICA. 7. Incluir el propósito de la matriz de Puntos críticos.	Ángela Patricia Arias Saldella	Apoyo Social-VPRE	
Componente Jurídico	X	1. En el numeral 3.2, subnumeral 3.2.1, del informe de interventoría, que trata de los "Puentes Nuevos", cuando el interventor se refiere a solicitudes de la ANI para realizar ejercicios y emitir conceptos, se solicita especificar la fecha-hora y funcionario que realiza la solicitud. 2. En el Capítulo 11 del Informe objeto de revisión, que trata de "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", En la viñeta (No. 7) se relaciona la firma del Otrosí Modificatorio No. 2. Al respecto se sugiere al interventor eliminar esta información, toda vez que el citado otrosí fue firmado el 25 de febrero de 2016, y por tanto no corresponde a una actividad que se enmarca dentro del periodo del Informe que se revisa (MARZO). 3. En el Capítulo 11 del Informe objeto de revisión, que trata de "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en las viñetas (No. 8 y 9) siguientes, el interventor hace mención a los borradores y/o propuestas que el Concesionario "Ruta al Mar SAS", ha remitido a la ANI solicitando el reajuste en la fórmula establecida en la Sección 4.2. Ítem 6, del contrato, con la cual se realiza el cálculo de las tarifas de pasaje, (Manguitos-Caimanera-San Carlos-Purgatorio-Cedros). Al respecto se sugiere al interventor complementar esta información consignada, relacionando los conceptos con número de radicado y fechas que rindió CR CONSTRUCCIONES, toda vez los mismos constituyeron soporte para el modificatorio y además estas comunicaciones corresponden al periodo del Informe que se presenta (MARZO). 4. En el Capítulo 11 del Informe objeto de revisión, que trata de "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en la viñeta (No. 6), el interventor hace mención las cifras de víctimas mortales presentadas por imprudencia de conductores en estado de embriaguez. Al respecto se sugiere al interventor indicar la fuente de consultada, dado que dentro de los anexos verificados no se haya formato y/o documento que soporte los datos estadísticos presentados por la Interventoría. 5. En el capítulo 10, numeral 10.3, (pág. 00191) del informe de interventoría, que trata las "Pólizas del Contrato de Interventoría", se consigna una información totalmente errada, que no es coherente con el número de contrato y fechas reales. Por lo anterior se sugiere a la Interventoría corregir el informe en este sentido. NOTA: Este mismo error se advirtió en el Informe de Interventoría presentado el mes pasado (Febrero).	Lola Ramírez Quijano	Abogada de Apoyo VI	
Componente Riesgos		Sin Observaciones	Glaudy Lireth Quinoñes Quiñones	Apoyo de Riesgos	
Indicadores					
Desarrollo Obra		Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			
Aforo y Auditoría					

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VI-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOUVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concenciones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$31.442.568.000
Valor adiciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	5
MES	ABRIL
Fecha Radicación	10 de Marzo de 2016
No. Radicado	2016-409-037749-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO
	SI	NO			
Técnica y Operativa	☒	☐	Sin Observaciones	Yolanda Traslavina Prada	Uder apoyo VGC
					FIRMA

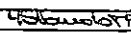
Componente Financiero	X	1. Para un mejor seguimiento de la tramitación ambiental, se solicita fijar fechas concretas en el avance/verificación Información Concesionario, de las observaciones realizadas por la intervención. Esta observación aplica de la misma manera para el numeral 5.1.1 Etapa de Construcción, donde la intervención informa que "El concesionario presentó para las UFI y UFA (Sub 2 y 4), las correcciones a las observaciones realizadas mediante comunicados C147C-140 del 17-mar-2015 y manifestes que una vez se cuente con la información complementaria, la remitirán para su aprobación".	2. Relacionar contra el numeral 5.2. Intervenciones Prioritarias, la trazabilidad de las comunicaciones entre la ANI y el Concesionario, con relación al PAGA de Intervenciones Prioritarias.	3. Informar cuándo se realizaron los monitoreos de agua, aire, ruido y suelo para los EIA de la UFI y si estos equivalen al 100% de lo requerido.	4. En el numeral 5.2.1.1 Manejo del Descapote y la Cobertura Vegetal, se solicita especificar las fechas de la realización del inventario forestal y de epifitas.	Verónica Vilalba Campos	Apoyo Ambiental	WAVE	Gestión Ambiental
Componente Financiero	X	Sin Observaciones	Charles David Chavez	Apoyo Financiero	01				

Gestión Predial					
Gestión Social	X	Sin Observaciones	Angela Patricia Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	<i>[Signature]</i>
Componente Jurídico	X	1. En el Capítulo 5 del Informe objeto de revisión, que trata de "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", el Interventor en la (Vista 9) hace mención al cumplimiento del Concesionario "Ruta al Mar SAS", desarrollando diversas actividades en materia social, predial, ambiental y estudios de detalle. Sin embargo no reporta un listado concreto de actividades en cada una de dichas áreas. Al respecto se sugiere al Interventor complementar esta información consignada, relacionando los conceptos con número de radicado y fechas que rindió CR CONSTRUCCIONES, toda vez los mismos constituyeron soporte para el modificatorio y además estas comunicaciones corresponden al período del Informe que se presenta (MARZO). 2. En el Capítulo 9 del Informe objeto de revisión, que trata de "GESTION JURÍDICA", el Interventor relaciona información acerca de ACTIVIDADES Y REUNIONES desarrolladas en el mes de marzo de 2016, por tanto, las mismas no corresponden actividades que se enmarcan dentro del período del Informe objeto de revisión (ABRIL). Se sugiere al Interventor eliminar toda la información contenida en este capítulo y ajustar el mismo el mes correcto (abril de 2016). 3. El Interventor relaciona una Información de Recaudo del mes de MARZO DE 2016 para los Peajes afectados por el Contrato INMAS-ODINSA 250 de 2011: LA APRATADA, MATA DE CAÑA Y SAN ONOFRE DE 2016. 4. En el Punto 4.7 "AREA JURÍDICA" PAG. 345 del Informe, El Interventor relaciona una Información de reuniones llevadas a cabo los días 14, 15, 29 y 30 de marzo de 2016, lo cual están por fuera del periodo de actividades objeto del Informe.	Lola Ramírez Quijano	Abogada de Apoyo VI	<i>Lola Ramírez Quijano</i>
Componente Riesgos	X	1. El tema de riesgos ya fue definido por un proceso de contratación para el cual ya hay una asignación de riesgos discutida. Por lo tanto no considero pertinentes los análisis comparativos con otras leyes, (compes, etc) ya que estos pueden generar confusiones al concesionario y al equipo en general del proyecto. 2. Agradecemos que en el Informe mensual se incluyan las actividades adelantadas para liquidación de actas de compensación. Igualmente y previendo la las futuras actas de compensación es importante que se vaya dejando el record histórico actualizado a cada periodo de las actas de compensación liquidadas, pagadas, en trámite, reconocidas, y los montos acumulados por las mismas, así como la especificación de que mecanismo de compensación se utilizó en cada uno. 3. Con respecto a lo anterior es muy importante establecer un control que permita de forma agíl, recalcular la suficiencia de los mecanismos de compensación de riesgos tanto mensual como de todo el proyecto, cada vez que se reconozca y compense la materialización de un riesgo. 4. En cuanto al Riesgo Financiero y de Liquidez es importante revisar que pasa con el cierre financiero vs la no instalación y movimiento de peajes y la posible modificación de la etapa de preconstrucción. 5. Por último se agradece revisar el estado de las pólizas que se deban constituir, así como los planes de contingencia del proyecto frente a las lluvias del 2do semestre.	Monica Viviana Parra	Apoyo de Riesgos	<i>[Signature]</i>
Indicadores					
Desarrollo Obra		Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			
Alfaro y Auditoría					

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	S14 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adiciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	6
MES	MAYO
Fecha Radicación	10 de Junio de 2016
No. Radicado	2016-409-047779-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	SI		Sin Observaciones	Yolanda Trasaviña Prada	Lider apoyo VGC	

Componente Financiero	X	Sin Observaciones	Charles David Chavez	Apoyo Financiero	
Gestión Ambiental	X	Sin Observaciones	Veronica Vitulba Campos	Apoyo Ambiental	
Gestión Social	X	Sin Observaciones	Ángela Patricia Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	
Componente Jurídico	X	1. Se sugiere al interventor complementar la información consignada en el Capítulo 4.8 "ASPECTOS CONTRACTUALES", en los Numerales 4.8.1 (Contrato de Interventoría), y 4.8.2 (Contrato de Concesión), relacionando las garantías y pólizas actualizadas que comprende cada uno de los contratos antes señalados. 2. Se sugiere al interventor complementar la información contenida en el numeral 4.7 "AREA JURIDICA", indicando el estado actual del trámite del Acta de entrega de infraestructura pendiente de suscribir con la Gobernación de Sucre. Asimismo, se recomienda al interventor ser más cuidadoso, toda vez que se relaciona información como correos electrónicos y gestiones de Otrosí 2 del mes de MARZO, el cual debe eliminarse en razón a que la misma no corresponde al periodo que actualmente es objeto de revisión. ESTA SITUACION DE ERROR SE PRESENTA EN TODOS LOS MESES Y/O EN TODOS LOS INFORMES QUE RADICA LA INTERVENTORIA. 3. En el capítulo 5 de "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", el interventor hace mención a gestiones realizadas por parte del Concesionario tales como: i). El concesionario decidió operar ambas estaciones de Peaje (LA APARTADA y MATA DE CAÑA), ii). El concesionario ha venido realizando el estudio jurídico a cada uno de los predios intervenidos en la UFI1 y UFI3, previo a entregar dentro de los 210 días lo cual permitirá conocer la titularidad de los bienes inmuebles a intervenir. iii). Hasta la fecha el concesionario ha desarrollado actividades de gestión social cumpliendo con las obligaciones contractuales. Se sugiere al Interventor, complementar la información particularmente en estos aspectos, siendo más preciso con la información, es decir relacionando los soportes, reuniones, comunicaciones entregadas por el concesionario con sus respectivos números de radicados y fechas, pues las conclusiones a las cuales llegue la interventoría sobre un producto entregado por Ruta al Mar S.A.S., deben estar siempre soportadas.	Lola Ramírez Quijano	Abogada de Apoyo VJ	
Componente Riesgos		Sin Observaciones	Monica Viviana Parra	Apoyo de Riesgos	
Indicadores					
Desarrollo Obra		Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			
Aforo y Auditoría					

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCS9-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativo, operativo, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VI-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adiciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

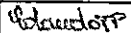
INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	7
MES	JUNIO - SUBSANACIÓN
Fecha Radicación	24 de Agosto de 2016
No. Radicado	2016-409-074101-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		Sin Observaciones	Yolanda Traslaviña Prada	Lider apoyo VGC	<i>[Firma]</i>
Componente Financiero	x		Sin Observaciones	Charles David Chavez	Apoyo Financiero	<i>[Firma]</i>
Gestión Ambiental	x		Sin Observaciones	Veronica Villalba Campos	Apoyo Ambiental	<i>[Firma]</i>
Gestión Social	x		Sin Observaciones	Angela Patricia Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	<i>[Firma]</i>
Componente Jurídico	x		Sin Observaciones	Lola Ramirez Quijano	Abogada de Apoyo VI	<i>[Firma]</i>
Indicadores						
Desarrollo Obra			Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			
Aforo y Auditoría						

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CÓDIGO	GCSP-P-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA		FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privado de iniciativa pública que se deriva del proceso licitatorio VI-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-DOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adicionales:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.:	8
MES:	JULIO
Fecha Radicación:	10 de agosto de 2016
No. Radicado:	2016-459-000308-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Sin Observaciones	Yolanda Traslaviña Prada	Lider apoyo VGC	

Componente Financiero		Sin Observaciones	Charles David Chavez	Apoyo Financiero	
Gestión Ambiental	X	Teniendo en cuenta que durante el mes de julio de 2016 tenía asignado el proyecto para su seguimiento ambiental, conjuntamente remito y continuación las observaciones sobre el Informe Mensual de Interventoría No. 8, en lo correspondiente al componente ambiental del mismo: • Se reitera la solicitud de especificar las respuestas por parte de las autoridades correspondientes, en la Tabla del Apartado 5.9 COMUNICADOS A LAS AUTORIDADES. • En el apartado 5.10 9 Manejo de Aguas Superficiales, no se relacionan los permisos obtenidos y pagados.	Verónica Velasco Córdova	Apoyo Ambiental	
Gestión Social	X	Continúa el seguimiento por parte de la interventoría a los programas y componentes ambientales y sociales del mes de julio de 2016, desde el componente social: • Cabe resaltar que el Informe debe evidenciar la gestión que en materia social se ha adelantado por parte de la interventoría para el respectivo seguimiento de los programas y compromisos contractuales (incluido dentro del Apéndice Técnico B social que debe cumplir el concesionario. Por esta razón debe completarse y remitir a esta agenda información respecto a: • Seguimiento realizado al programa de atención al usuario (visitas de verificación mensual a las oficinas de atención, revisión del cumplimiento de atención a las PQRS en donde se evidencie los comunicados remitidos al concesionario frente al tema) • Programa de educación y capacitación: establecer las fechas de acompañamiento por parte de la interventoría a las reuniones de capacitación y reflejar si en efecto se cumple con el desarrollo del programa. • Asesoración de mano de obra: reflejar el cumplimiento de la interventoría respecto al programa. • Programa de información y participación: Reforzar las labores de la interventoría adelantadas durante el desarrollo del programa. No incluye la relacionada con la producción y distribución de piezas de información. • Programa de capacitación y sensibilización a la comunidad Aleña: al proyectar ¿cómo se verifica el cumplimiento del programa? debe identificarse la gestión adelantada por la interventoría para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Programa de arqueología preventiva: Establecer la fecha aproximada de radiación según lo contratado por el concesionario en el informe de forma y mecanismos para cada unidad funcional y establecer el seguimiento realizado. • Programa de cultura viva: Establecer las observaciones por parte de la interventoría respecto al programa enviado por el concesionario. • Programa de seguimiento a la gestión socio productiva: valga la pena aclarar que el mismo se desarrolla una vez al mes y debe estar documentado por escrito, con evidencia de los datos de seguimiento.	Angela Patricia Arias Saldaña	Apoyo Social Viter	

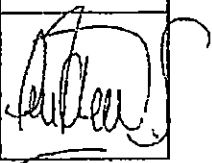
[illegible]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSA-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiero, contable, jurídica, administrativa, operativo, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación pública privada de iniciativa pública que se deriva del proceso licitatorio VJ-VGC-OM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consortio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor Actualizado:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	36 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	9
MES	AGOSTO
Fecha Radicación	9 de septiembre de 2016
No. Radicado	2016-AQS-080241-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO
	SI	NO			
Técnica y Operativa	X		Sin Observaciones	Yolanda Traslaviña Prada	Ulder apoyo VGC
					<i>Yolanda TP</i>

Componente Financiero		Sin Observaciones	Charles David Chavez	Apoyo Financiero	
Gestión Ambiental	X	componente ambiental, para que sean subsanadas y efectuar la respectiva aprobación del informe: - Numeral 5.4 se solicita eliminar la información de las viñetas y dejar la tabla 5-2 que contiene en parte la misma información de las viñetas, revisar y complementar la tabla, incluyendo Longitud de la UF, abarcado. - Numeral 5.6 organizar la información en tabla y de forma resumida, que contenga la siguiente información: Radicación solicitud, Auto de juicio, visita, Req de información, rad información, pronunciamiento. Lo anterior tendrá que ser comparado con el cronograma propuesto por el concesionario dentro del informe de formas y mecanismos para la obtención de permisos y licencias. Ejemplo, si el concesionario proponía radicar una solicitud de aprovechamiento forestal en Mayo/16 y con una duración del trámite de 9 meses, pero en realidad la radicación se hizo en junio/16 y el trámite demandó más de 3 meses o menos, que se vea reflejado la duración del trámite esperado Vs lo real. - Revisar los numerales 5.8 y 5.9 dado que se indica lo mismo, pero en el numeral 5.9 la información es más amplia, revisar y dejar un solo numeral. - Numeral 5.9 revisar dado que se repite información de las fichas, ajustar y ser puntuales en la descripción. - Numeral 5.9.4 y 5.9.6 aclarar porque en el primer numeral se indica que no se cuenta con buena señalización en el frente de obra Peaje La Calmanera y en el segundo numeral se indica que el concesionario ha implementado la señalización necesaria, no se indica la deficiencia de señalización del peaje La calmanera. - Numeral 5.9.7 aclarar cuál es el seguimiento que se hace al uso final de los residuos entregados a la comunidad. Lo anterior no debería estarse realizando, dado que los residuos deben ser dispuestos en sitios autorizados. - Tabla 5-7 omitirla y reportar la información en el numeral 5.6. - Numeral 5.9.11 lo relacionado con los permisos ambientales dejarlo únicamente en el numeral 5.6.	Carolina Flores Tuta	Apoyo Ambiental	
Gestión Social	X	Respecto al informe de Interventoría presentado para el mes de agosto del 2016, existen las siguiente observaciones: En la parte inicial establecen que se está generando reporte para el mes de mayo, por favor corregir. Modificar título de Plan de reasentamientos por plan de compensaciones sociales, toda vez que informan el estado y entrega de las compensaciones sociales y a la fecha no se contempla reasentamiento poblacional.	Ángela Patricia Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	

					Aforo y Auditoría
				Deseño Otra	
				Indicadores	
	X	Componente Jurídico	Lolo Ramirez Durango Abogado de Apoyo VI	Wela Rangel sep 29/06/16	
7.	En el numeral 4º del Informe que trata de la "GESTION JURIDICA". En el tema del Acta de Entrega de la Infraestructura pendiente de suscribir con el Departamento de Sucesos, el Interventor señala en otras palabras que dicha acta de entrega de infraestructura derivada del Convenio 023 del 15 de 2015, no ha podido ser suscrito por las partes en razón a la solicitud de modificación al convenio interadministrativo elevada por la misma Gobernación al constatare en el recorrido del 12 de abril de 2016 que el PR señalado en el convenio no corresponde en su totalidad al corredor que actualmente está a cargo de la Gobernación. Al respecto el Interventor afirma que se encuentran a la espera de la revisión y aprobación del modificatorio del convenio con base en los documentos y soportes que le fueron entregados oportunamente a la supervisión. Se sugiere al interventor ser más específico y relacionar los documentos entregados a la Supervisión de la ASU y el número de oficio y la fecha de radicación.	8.	En línea con lo anterior se sugiere al interventor complementar el informe incluyendo la gestión y productos entregados a la supervisión en relación con la Modificación de la Resolución que regula el Pajale de Camargues, "Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 1 de la resolución D0002819 del 11 de julio de 2016", cuyo fin es suspender el cobro de las categorías vehiculares 4, 5, 6 y 7 a que hacen referencia la presente resolución, hasta tanto ocurra uno de los siguientes hechos: Durante un periodo de tiempo de 2,5 años Haya tenido sea libre la operación de peaje San Carlos asociada a la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, o se haya invertido el 50% del valor de las intervenciones establecidas para la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concepción No. 016 de 2015, siempre y cuando haya existido en dicha Unidad Funcional, lo que ocurre primero. Lo anterior, dado que la Entidad recibió acompañamiento y soporte y anticopios enviados por parte de la firma de Interventoría, y además dichas gestiones se encuentran consignadas dentro del período del mes de AGOSTO, objeto de la presente revisión.	9.	Se sugiere al interventor, complementar este capítulo del Informe, en el sentido de relatar Actualizaciones e incrementalmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se deriva del proceso licitatorio VJ-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consortio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor ediciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	10
MES	SEPTIEMBRE - Subsanación
Fecha Radicación	10 de noviembre de 2016
No. Radicado	2016-409-102312-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Sin Observaciones	Yolanda Traslaviña Prada	Lider apoyo VGC	Yolanda TP
Componente Financiero	X		Sin apoyo financiero en el mes de Septiembre		Apoyo Financiero	
Gestión Ambiental	X		Sin Observaciones	Carolina Florez Tuta	Apoyo Ambiental	
Gestión Social	X		Sin Observaciones	Ángela Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	
Componente Jurídico	X		Sin Observaciones	Lola Ramirez Quijano	Abogada de Apoyo VJ	
Indicadores						
Desarrollo Obra			Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			
Aforo y Auditoría						

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VI-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adiciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	11
MES	OCTUBRE
Fecha Radicación	11 de Noviembre de 2016
No. Radicado	2016-409-102777-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO
	SI	NO			
Técnica y Operativa	x		Sin Observaciones	Yolanda Trasaviña Prada	Líder apoyo VGC

Componente Financiero	x	Sin Observaciones	Sebastian Meza Mora	Apoyo Financiero	SA
Gestión Ambiental	x	- Numeral 5.6 revisar dado que el EIA de la UF3.5 no se encuentra en elaboración, el mismo se encuentra en evaluación por la ANLA. - Numeral 5.6.3 No se registra la trazabilidad completa del trámite (rad ANLA, Auto de Inicio etc) - Numeral 5.7.1 No se presenta análisis o evaluación de la interventoría, en el sentido de Indicar si los permisos obtenidos se encuentran dentro de los tiempos indicados en el cronograma presentado por el concesionario o si por el contrario se encuentran fuera del tiempo. - Numeral 5.8 relacionar las comunicaciones generadas durante el período. Si la relación de comunicaciones se encuentra en el numeral 5.12 este numeral no aplicaría. - Numeral 5.9 el seguimiento del cronograma debe realizarse sobre el cronograma presentado por el concesionario, en donde se refleje lo programado Vs lo ejecutado - Numeral 5.10 anexo 6, en el archivo de seguimiento de actos administrativos las medidas de compensación no se encuentran completas, dado que no están incluidas las compensaciones por lev de veda. - Numeral 5.11 falta incluir las compensaciones por veda - Numeral 5.16.1 Indicar volúmenes acumulados y suministrados durante el período. La anterior observación aplica para residuos sólidos, aceites usados, aguas residuales, agua adquirida - Numeral 5.16.2 revisar dado que lo descrito no concuerda con el título - Numeral 5.16.4 Indicar si hubo labores de tala, poda o remoción de cobertura vegetal. La verificación de inventarios forestal se realizó en la trazabilidad de los EIA. - Numeral 5.17 como mínimo se debe realizar la evaluación y seguimiento de indicadores del mes anterior, no se entiende porque se evalúa el mes de agosto en el informe de octubre. Así mismo no se presenta un análisis de los resultados ni se establece el % de cumplimiento, Ajustar - Numeral 11 revisar y ajustar dado que lo se indica o relaciona como conclusión o recomendación no lo es.	Carolina Florez Tuta	Apoyo Ambiental	Carolina Florez Tuta
Gestión Social	x	Sin Observaciones	Ángeles Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	Ángeles Arias Saldaña
Componente de Riesgos	x	- Recomendación: presentar en los informes mensuales de interventoría la relación de conceptos desarrollados sobre la parte de riesgos del contrato, que correspondan con los cambios contractuales que se han presentado, o con las actas de compensación de riesgos que se han realizado, o los análisis correspondientes con las consideraciones del concesionario sobre cambios en el alcance del proyecto, o conceptos que hayan sido solicitados por la ANI. - Se debe presentar el seguimiento a la posible elusión de peajes que ha sido evidenciada en los peajes de La Apartada y Manguitos, considerando que la elusión es un riesgo que se encuentra asignado al público. - Debido a qu. estas observaciones no fueron atendidas en este informe de interventoría, se recomienda llevar a cabo una mesa de trabajo relacionada con el seguimiento de riesgos del contrato.	Maria Fernanda Rueda	Apoyo Riesgos	Maria Fernanda Rueda

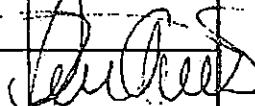
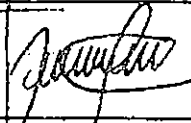
Componente Jurídico	x	1. Se sugiere al interventor complementar el informe en el sentido de incluir información relacionada con la elaboración del "ACTA DE CALCULO DE COMPENSACION POR LA NO APLICACIÓN DE LAS TARIFAS CONTRACTUALES PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN 0001884 DE 2015". Lo anterior, dado que la Entidad recibió acompañamiento e información como soporte los conceptos, ejercicios financieros emitidos por parte de la firma de Interventoría, y además dichas gestiones se encuentran enmarcadas dentro del periodo del mes de OCTUBRE, objeto de la presente revisión tal como las mesas de trabajo con la ANI y el Concesionario. 2. En línea con lo anterior se sugiere al interventor complementar el informe incluyendo la gestión y productos entregados a la supervisión en relación con la Modificación de la Resolución que regula el Peaje de Carimagua, "Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 1 de la resolución 0002819 del 11 de julio de 2016", cuyo fin es suspender el cobro de las categorías vehiculares 4, 5, 6 y 7 a que hace referencia la presente resolución, hasta tanto ocurra uno de los siguientes hechos: Durante un periodo de tiempo de 2.5 años o Hasta tanto se inicie la operación de peaje San Carlos asociada a la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, o Se haya Invertido el 50% del valor de las intervenciones estimadas para la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, siempre y cuando haya circulación en dicha Unidad Funcional, lo que ocurra primero. Lo anterior, dado que la Entidad recibió acompañamiento y soporte y conceptos emitidos por parte de la firma de Interventoría, y además dichas gestiones se encuentran enmarcadas dentro del periodo del mes de OCTUBRE, objeto de la presente revisión. 3. Se sugiere al interventor, complementar este capítulo del informe, en el sentido de relacionar información que permita a la Entidad evidenciar avance alguno en la gestión y/o descripción de los productos entregados (SI LOS HAY), respecto de la solicitud del concesionario RUTA AL MAR S.A.S., de cambiar el trazado-diseño inicialmente pactado en el contrato para la UF 9. (VARIANTE DE PLANETA RICA-	Lola Ramírez Quijano	Abogada de Apoyo VJ	
Indicadores					
Desarrollo Obra		Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			
Aforo y Auditoría					

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	S14 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adiciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	12
MES	NOVIEMBRE
Fecha Radicación	9 de Diciembre de 2016
No. Radicado	2016-409-112449-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		Sin observaciones	Yolanda Traslaviña Prada	Lider apoyo VGC	Yolanda TP

Componente Financiero	x	* Por favor llevar un control más detallado de los aportes de equity y fondeos. De tal forma que en el informe se evidencie que cada aporte y fondeo, está correcto en pesos constantes. + Se sugiere empezar a llevar control del VPIP.	Sebastian Mesa Mora	Apoyo Financiero	
Gestión Ambiental	x	* Numeral 5.6.2 Aclarar e incluir que la revisión de mesa de Trabajo fué en conjunto con la ANI, así como las observaciones emitidas en donde la ANI emitió observaciones. - Numeral 5.6.3 Aclarar que el EIA fué remitido el 25 de noviembre para revisión de ANI e Interventoría. - Anexo 6 Actos Aditivos no se encuentra con todos las Res emitidas al corte de noviembre/16 - Anexo_6_Formatos Siso-Ambiental: los registros anexados corresponden al mes de octubre - Anexo_6_Registro Fotografico: El registro fotográfico corresponde al mes de octubre/16.	Carolina Florez Tuta	Apoyo Ambiental	
Gestión Social	x	Sin observaciones	Ángela Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	
Componente Predial	x	- Observamos que para la UF 3.2 sobre la cual se planea iniciar construcción el 15 de febrero de 2017, no se han enviado ninguno de los predios a avalúo, y que de los 54 predios que componen esta UF, 32 predios se encuentran en elaboración de insumos mientras que sobre los 22 predios restantes no se han adelantado ninguna actividad. Lo anterior resulta preocupante ya que no vemos el avance necesario para el cumplimiento del plan de adquisición predial.	Luisa Fernanda Perez	Apoyo Predial	
Componente de Riesgos	x	Sin observaciones	María Fernanda Rueda	Apoyo Riesgos	
Componente Jurídico	x	1. Se sugiere al interventor complementar el informe incluyendo la gestión y productos entregados a la supervisión en relación con la Modificación de la Resolución que regula el Peaje de Carimagua, "Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 1 de la resolución 0002819 del 11 de julio de 2016", cuyo fin es suspender el cobro de las categorías vehiculares 4, 5, 6 y 7 a que hace referencia la presente resolución, hasta tanto ocurra uno de los siguientes hechos: Durante un periodo de tiempo de 2.5 años o Hasta tanto se inicie la operación de peaje San Carlos asociada a la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, o Se haya invertido el 50% del valor de las intervenciones estimadas para la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, siempre y cuando haya circulación en dicha Unidad Funcional, lo que ocurra primero. Lo anterior, dado que la Entidad recibió acompañamiento y soporte y conceptos emitidos por parte de la firma de interventoría, y además dichas gestiones se encuentran enmarcadas dentro del periodo del mes de noviembre, objeto de la presente revisión. 2. En el 21 (PÁG. 359-360) del informe que trata de las "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", el interventor afirma: "Se recomienda a la ANI y Concesionario definir la estrategia y trazado para ejecutar la UFI 3.1 Variante Planeta Rica, y avanzar en la revisión del EIA, dado que la ejecución está programada para 2017", al respecto se sugiere al interventor, complementar este capítulo del informe, en el sentido de relacionar información que permita a la Entidad evidenciar avance alguno en la gestión y/o descripción de los productos entregados (SI LOS HAY), respecto de la solicitud del concesionario RUTA AL MAR S.A.S., de cambiar el trazado-diseño inicialmente pactado en el contrato para la UF 9. (VARIANTE DE PLANETA RICA-Modificadorio No. 7). Lo anterior toda vez, que la interventoría efectúa esta recomendación pero no advierte conclusiones preliminares sobre el mismo. Se reitera que en el marco de sus obligaciones contractuales debe prestar el	Lola Ramirez Quijano	Abogada de Apoyo VI	
Indicadores					
Desarrollo Obra		Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	514 del 23 de noviembre de 2015
Objeto:	Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y social predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VI-VGC-CM-019-2015 correspondiente al corredor denominado "CONCESIÓN ANTIOQUIA-BOLIVAR".
Interventoría:	Consorcio CR concesiones.
Concesionario:	Ruta al mar S.A.S
Valor Inicial:	\$ 31.442.568.000
Valor adiciones:	
Fecha del Contrato:	23 de noviembre del 2015
Plazo Contractual:	84 meses
Fecha de Inicio:	27 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	13
MES	DICIEMBRE
Fecha Radicación	10 de Enero de 2017
No. Radicado	2017-409-001524-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		Sin Observaciones	Yolanda Traslavina Prada	Lider apoyo VGC	

Componente Financiero	x	Sin Observaciones	Sebastian Mesa Mora	Apoyo Financiero	
Gestión Ambiental	x	A continuación me permito relacionar las observaciones del Informe mensual de Interventoría No. 13, relacionadas con el componente ambiental: - La información consignada en el numeral 5.6.2 se encuentra desactualizada. - La información consignada en el numeral 5.6.3 se encuentra desactualizada - La información consignada en el numeral 5.6.4 se encuentra desactualizada - Nuevamente se hace la información de no repetir información, lo indicado en los numerales 5.6.1 al 5.6.4 es igual que lo indicado en el numeral 5.7.1, pero este se encuentra más actualizado. Esta observación ha sido reiterativa de no repetir información, se solicita a la Interventoría ajustar y consolidar la información en un solo numeral. El EIA es el documento para tramitar la Licencia Ambiental, por ende todo	Carolina Florez Tuta	Apoyo Ambiental	<i>Carolina Florez Tuta</i>
Gestión Social	x	Sin Observaciones	Ángela Arias Saldaña	Apoyo Social-VPRE	<i>Ángela Arias Saldaña</i>
Componente Predial	x	Sin Observaciones	Luisa Fernanda Perez	Apoyo Predial	<i>Luisa Fernanda Perez</i>
Componente de Riesgos	x	Sin Observaciones	Maria Fernanda Rueda	Apoyo Riesgos	<i>Maria Fernanda Rueda</i>
Componente Jurídico	x	5.5.3. "Modificaciones al Contrato" (pág. 5-72) Se sugiere al Interventor, complementar este capítulo del informe en el sentido de relacionar en la Tabla denominada "OTROSI AL CONTRATO DE CONCESION No. 016/2015", la información correspondiente a los siguientes Modificatorios: Modificadorio No. 7 (NO TRASLADO DEL PEAJE CARIMAGUA) y Modificadorio No. 8 (Organización de Subcuentas del Patrimonio Autónomo – Legalización del valor a compensar al concesionario por la no aplicación de las tarifas contractuales – Resolución MT-1884-2015). Lo anterior, dado que ambos modificatorios fueron aprobados en sesión del 29 de diciembre de 2016 por el Comité de Contratación del a ANI, y por tanto se encuentran en dentro de las actividades que fueron ejecutadas y tienen pertinencia en el informe objeto de revisión. 6. "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES" (pág. 6-74 a 6-77) Se sugiere al interventor complementar el informe incluyendo la gestión y productos entregados a la supervisión en relación con la Modificación de la Resolución que regula el Peaje de Carimagua, "Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 1 de la resolución 0002819 del 11 de julio de 2016", cuyo fin es suspender el cobro de las categorías vehiculares 4, 5, 6 y 7 a que hace referencia la presente resolución, hasta tanto ocurra uno de los siguientes hechos: Durante un periodo de tiempo de 2.5 años o Hasta tanto se inicie la operación de peaje San Carlos asociada a la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, o Se haya invertido el 50% del valor de las intervenciones estimadas para la Unidad Funcional 3 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, siempre y cuando haya circulación en dicha Unidad Funcional, lo que ocurra primero.	Lola Ramirez Quijano	Abogada de Apoyo VI	<i>Lola Ramirez Quijano</i>
Indicadores					
Desarrollo Obra		Actualmente el contrato se encuentra en la etapa pre-operativa.			
Aforo y Auditoría					